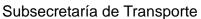
MINISTERIO DE GOBIERNO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL





SOLICITUD INCORPORACION SERVICIO INSTITUCIONAL

se realizarán en correspondiente di debiendo los prese	forma <u>NO</u> presencia gitalizada en formato entante denunciar con	rativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte al mediante la remisión de la documentación o PDF por <mark>mesatransporte@mendoza.gov.ar</mark> reo electrónico a fin de recibir notificaciones se
CORREO ELECTRÓN	ICO	
		Mendoza,
Sr. Subsecretario de	_	
Ing. Luis E. Borreg	30	
S/_	D	
con No de CUIT		DNI/LE/LC N°conN°del Departamento
		N°, correo electrónico
		se presenta ante Ud. a fin de solicitar
	el servicio de la unidad	
Marca:		Marca:
Modelo Tipo:		Modelo Tipo:
Modelo año:		Modelo año:
Motor N°		Motor N°
		Chasis No
Dominio:		Dominio:
Combustible:		Combustible:
Capacidad:	•••••	Capacidad:
INTERNO N°:		INTERNO N°.

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- 1. Certificado de libre deuda del EMOP.
- 2. Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17).
- 3. Constancia de Cumplimiento Fiscal ATM.
- 4. Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.

MINISTERIO DE GOBIERNO INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL



Subsecretaría de Transporte

- 5. Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$ 520.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) según corresponda. (Resol. 551/2024 APN-SSN). Sin límite por kilometraje ni por asiento.
- 6. Constancia de Instalación y tarjeta de GNC.
- 7. Resolución autorizante, si fue emitida por esta Dirección de Transporte antes del 31/12/2017.

Nota 1: en el caso que pretenda realiza cambio de conductor para dicha prestación de servicio, deberá presentar documentación exigida por la reglamentación vigente, adjuntando para ello: Licencia de Conducir profesional, Certificado de ART con nómina y pago del mismo o alta temprana del ARCA.

Nota 2: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 "El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Subsecretario y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes."

Nota 3: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

Firma Interesado
Aclaración
DNI